

## Un estudio de OCU sobre el IBI arroja grandes diferencias entre los municipios españoles

28 sep. 2021

---

- **El importe del IBI para una vivienda con una base liquidable de 80.000 euros supera los 745 euros al año en Lérida, Tarragona y Gerona, frente a los 147 euros de San Sebastián, la más barata de las 52 capitales de provincia.**
- **Las bonificaciones por vivienda de protección oficial, familia numerosa o domiciliación bancaria también varían mucho según el municipio.**

Un estudio realizado por la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) en las 52 capitales de provincia advierte de enormes diferencias en los tipos impositivos del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI). Así, para una vivienda urbana con una base liquidable de 80.000 euros, sin bonificaciones, el importe medio del recibo del IBI varía entre los 774 euros de Lérida (con un tipo del 0,967%) y los 147 euros de San Sebastián (0,191%).

Las bonificaciones también son muy distintas según el municipio:

- Bonificación por vivienda de protección oficial. La ley contempla tres años de reducción del 50% del IBI. Pero mientras que ciudades como Barcelona y Salamanca admiten siete años más de bonificación por ese mismo porcentaje, casi la mitad de las capitales no contemplan ampliación alguna de este beneficio, como por ejemplo Madrid, Sevilla o Palma.
- Bonificación por familia numerosa. Puede traducirse en una reducción de hasta el 90% del recibo, tal y como sucede en la mayoría de las ciudades. Sin embargo, no siempre es así: bien porque el porcentaje es menor o porque directamente no existe, como en Bilbao y Pamplona.
- Bonificación por instalación de energía solar. Puede implicar una reducción del 50% del IBI en la vivienda habitual durante varios años, pero también hay urbes donde no hay, como Albacete, Burgos, León, Murcia y Valladolid.
- Bonificación por domiciliación bancaria. En algunas ciudades supone un descuento de hasta el 5% del recibo, como en Granada, Guadalajara, Cuenca y Sevilla, pero en la mitad no se contempla reducción alguna.

A juicio de OCU, las diferencias son excesivas y acrecientan las desigualdades fiscales. En cualquier caso, solicita a los Ayuntamientos la exención del pago del IBI para colectivos vulnerables con bajos ingresos.

# IBI urbano

Para una vivienda de valor catastral de 80.000 €

